



Página 2 de 114

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
Consultor/Evaluador (IBS Consulting Group)
RFC. CORC860918JC1
Calle Tulipanes No. 21 A Col. Lomas de las Flores II, C.P. 24060
Tel. (999) 767 27 31 Email: direccion@ibsgroup.com.mx



## Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados del:

# Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020.

Municipio de Campeche

Instancia Evaluadora:

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

Página 3 de 114



Página 4 de 114



#### **Directorio**

#### **Equipo Técnico**

**Dirección General** 

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

Director General

**C.P. Ofelia Ucán Pech** Director de Auditoría Financiera

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul Analista "B"

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

> T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul Analista General de Apoyo Técnico



# Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020.

La Evaluación de Consistencia y Resultados es la que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores. Esta evaluación brinda información relevante para el proceso presupuestario y principalmente para las Unidades Responsables del programa, a efecto de mejorar la estructura del mismo en busca de optimizar los resultados.



# Contenido

1.	Glosario de Términos	8
2.	Resumen Ejecutivo	11
3.	Introducción	13
4.	Antecedentes	15
5.	Objetivos	16
6.	Metodología de Estudio	18
7.	Marco Normativo del Programa Evaluado	19
8.	Evaluación	20
l.	Diseño	22
a)	Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa	22
Ana	álisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales	28



## 1. Glosario de Términos

Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

**Comité de Evaluación:** Integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

**Evaluación:** análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación Específicas de Desempeño:** es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

**Ficha técnica:** documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

**Indicadores Estratégicos:** dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

**Indicadores de Gestión:** miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

**Indicadores de Resultados:** herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

**Información Pública de Oficio:** datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Lógica horizontal de la MIR:** cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

Página 8 de 114



**Lógica vertical de la MIR:** cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**POA:** Documento que permite incorporar los objetivos y las metas que un área pretende lograr durante el año o ejercicio fiscal correspondiente. Se integra por Información general, Objetivo, Meta y Alineación de las metas.

Población atendida: población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo:** población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Población potencial:** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Programas Presupuestarios:** medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

**Recomendaciones:** sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

**Reglas de Operación:** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Transparencia.** Práctica o instrumentos que utilizan las organizaciones para hacer pública información o para abrir al público datos, mecanismos y procesos de la gestión y el desempeño qubernamental.

Marco Integrado de Control Interno. Mecanismos dirigidos a establecer procedimientos que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos de las instituciones y los programas bajo su responsabilidad, que además permiten obtener información confiable y oportuna, y evitar omisiones o irregularidades que rompan el marco normativo o causen afectaciones en el patrimonio estatal.

Página 9 de 114



Página 10 de 114



# 2. Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es uno de los ocho fondos que integran el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno local, llamado Ramo 33.

El documento normativo que sustenta la existencia y operación del FORTAMUN-DF es la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece que los recursos que reciben los municipios a través del Fondo, deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa a través de seis módulos que revisan el diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de los beneficiarios y sus resultados, que se integran en 51 preguntas que permiten identificar las fortalezas de los programas, así como sus áreas de oportunidad y de mejora.

El primer apartado es el de Diseño, el cual analiza la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. En este módulo, las principales áreas de mejora identificadas se refieren a la necesidad de contar con definiciones sobre el o los problemas que se buscan atender con el uso de los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Campeche. La falta de una definición para las poblaciones potencial y objetivos afecta también la valoración del módulo, aunque un aspecto positivo es que el municipio lleva un registro puntual de los proyectos financiados con los recursos del Fondo en donde se describen características y montos destinados a cada proyecto o acción.

El módulo de Planeación Estratégica identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. Como instrumento de planeación de los recursos que el municipio recibe a través del FORTAMUN-DF, se cuenta con el Programa Anual de Obra Pública (POA), en el que se plasma el uso y destino de los recursos financieros del municipio. No obstante, no se cuenta con información que evidencie la contribución de los recursos del Fondo para el cumplimiento de los objetivos nacionales y municipales a los que se vincula.

En el módulo de Cobertura y Focalización, examina si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, el módulo contiene sólo una pregunta de valoración numérica, que refiere a la estrategia de cobertura del FORTAMUN-DF. Dado que no se cuenta con definiciones para las poblaciones potencial y objetivo, tampoco existe algún documento que describa la estrategia de cobertura y



focalización de éste. El módulo de Operación analiza los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas. Muchas de las preguntas de este módulo afectan negativamente la calificación porque están dirigidas a la valoración de programas de política social que entregan apoyos o subsidios a grupos específicos de la población. Dado que los recursos del FORTAMUN-DF se destinan principalmente al pago servicios de seguridad pública, muchas de las preguntas sobre la operación como la recepción de solicitudes de apoyo, la selección de beneficiaros o la entrega de apoyos no son aplicables.

En el módulo de Percepción de los Beneficiarios se identifica si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios y sus resultados.

Finalmente, el módulo de Medición de Resultados examina los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. Esta sección suele castigar la evaluación de los programas, ya que hace énfasis en la aplicación y uso de los resultados de evaluaciones externas y de impacto, cuando son pocos los programas de política pública que cumplen con las características necesarias para aplicar este tipo de evaluaciones, y que no son aplicables a Fondos como es el FORTAMUN-DF. Si bien existen aspectos de la evaluación de consistencia y resultados que afectan la valoración del programa al medir elementos y características que no son aplicables al mismo, existen áreas de mejora y de oportunidad que sí pueden ser solventadas por el Fondo por lo que se recomienda atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación.



# 3. Introducción

Como parte de las evaluaciones establecidas en el **Programa Anual de Evaluación** (PAE) 2021, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Municipio de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios** (FORTAMUN) 2020 la evaluación de Consistencia y Resultados, la instancia ejecutora del Programa es el **Municipio de Campeche**.

La presente evaluación se llevó a cabo con base en los **Términos de Referencia (TdR)** para evaluaciones externas establecidos en los lineamientos del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).** 

El fundamento legal que dio sustento a la **Evaluación de Consistencia y Resultados** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2020** está contenido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el "Periódico Oficial del Estado" el día **30 de abril de 2021** en su Tercera Sección.

De acuerdo con los lineamientos generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, una evaluación es un "Análisis Sistemático y Objetivo de los Programas Federales y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad" (DOF 2007). Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las evaluaciones de Consistencia y Resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Esta evaluación analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas:

Página 13 de 114

IBS Consulting Group

· Diseño.

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros

programas federales.

• Planeación estratégica.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia

resultados.

Operación.

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta

el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Cobertura y focalización.

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo

plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

• Percepción de beneficiarios.

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información

para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Resultados.

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que

fue creado.

Los TdR son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los TdR para la Evaluación de Consistencia

y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

(FORTAMUN) 2020.



### 4. Antecedentes

En 1992 se inició el proceso de descentralización mediante el cual, el Gobierno Federal creó la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para instrumentar la política social y coordinar las acciones que se convinieran con los gobiernos estatales y locales para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del país, acciones que se realizaban con recursos del Ramo 26, (Solidaridad y Desarrollo Regional), que con posteridad se nombraría "Superación de la Pobreza"; este ramo prevalece con el nombre de Desarrollo Regional y Productivo en Regiones de Pobreza hasta el ejercicio presupuestal de 1997.

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal que tuvo su origen en diciembre de 1997. A fin de descentralizar las responsabilidades y los recursos humanos y materiales y, a raíz de una serie de reformas y acciones, se integró el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con los programas y recursos que anteriormente se ejercían mediante los Ramos 12, 25 y 26. En la propuesta original del Ejecutivo Federal para la creación del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, se consideraban únicamente tres fondos: el de Educación Básica, el de Servicios de Salud y el de Infraestructura Social Municipal.

La Comisión Dictaminadora amplió la propuesta original del Ejecutivo, y modificó la denominación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al que se le llamó Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al mismo tiempo que se le integraron dos fondos, uno destinado a los municipios y otro para los estados. Dicha modificación se propuso ante el Pleno y fue aprobada la creación de dos fondos adicionales destinados a la satisfacción, en general, de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo que se dio origen al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

En ese sentido, el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Página 15 de 114



# 5. Objetivos

### Objetivos de la Evaluación

## **Objetivo General**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario 1005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

## **Objetivos específicos**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado:
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



#### **Alcances**

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

# 6. Metodología del Estudio

La Metodología de la Evaluación está basada en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.

La evaluación conlleva la utilización de las siguientes técnicas de investigación:

- Técnica de Investigación Cualitativa. Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de Investigación Documental.- Mediante esta técnica los antecedentes son recopilados a través de documentos oficiales o de trabajo, independientemente de cuáles sean, en donde durante el proceso de investigación se complementa está con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar

Página 17 de 114



a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

A partir de los datos proporcionados, los Evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información para verificar la base de la evidencia documental. Durante el proceso de evaluación también se llevarán a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Evaluado, con el propósito de que, mediante estas entrevistas se identificara la evidencia documental validada y garantizar la calidad de la evaluación.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), está justificada plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que están incorporadas a pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

La evaluación también incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte. Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

El presente documento contiene los resultados de la evaluación, conforme a lo establecido en el Modelo para los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados, que ha emitido el CONEVAL, mismo que se integra en cuatro módulos que se componen en 51 preguntas, integrados de la siguiente manera:



APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL	51	51

# 7. Marco Normativo del Programa Evaluado

Con base al análisis anterior, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), tiene el siguiente marco legal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Código Fiscal de la Federación.
- Lineamientos para informar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.



# 8. Evaluación

## I. Características del programa

#### Características del FORTAMUN

La Cámara de Diputados dictamina la creación del FORTAMUN con la finalidad de fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propone dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones (Auditoría Superior de la Federación, 2009).

### Identificaciones del programa.

El FORTAMUN es operado por el Municipio de Campeche.

#### Problema y/o necesidad que pretende atender.

El único documento normativo para la operación general del FORTAMUN es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) misma que no ha sufrido cambios o alteraciones desde su última fecha de publicación en el año 2014. Dicha ley menciona en su Artículo 37 que los recursos provenientes del Fondo serán destinados a la satisfacción de los requerimientos del municipio, entre los principales rubros que menciona este artículo están:

- Obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua
- Descargas de aguas residuales
- Modernización de los sistemas de recaudación locales
- Mantenimiento de infraestructura
- Atención de necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de los habitantes.



# Objetivos sectoriales, institucionales, estatales y/o nacionales a los que se vincula.

Se identifica como plan sectorial al Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo (PRONAFIDE 2019-2024), y se considera que su objetivo 4, se encuentran vinculados al objetivo del FORTAMUN.

# Descripciones de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Los objetivos del FORTAMUN no se encuentran descritos específicamente en un documento rector. Sin embargo, derivado del análisis de los artículos 36, 37 y 38 de la LCF, se asume que el objetivo del Fondo es el fortalecimiento de las haciendas municipales, para implementar acciones y obras que beneficien a sus pobladores.

# Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

Tomando en cuenta que la LCF menciona que los ayuntamientos destinarán los recursos para la satisfacción de sus requerimientos, se asume que la población potencial y objetivo es igual al total de habitantes del municipio de Campeche.

Por lo tanto, la población atendida, es aquella que resulta beneficiada con alguna obra o acción proveniente de los recursos del Fondo.

# Presupuesto aprobado:

\$ 205,785,591.00



# I. Diseño

- a) Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del programa
- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nive	Criterios
1	<ul> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul> <li>El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li> <li>El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li> </ul>

Respuesta: No.

Justificación:



El único documento normativo identificado para la operación general del Fondo es la Ley de Coordinación Fiscal, pues en sus artículos 36, 37 y 38 se mencionan las características generales de la aplicación del fondo, no obstante, carecen de un planteamiento de la problemática a resolver con la implementación del FORTAMUN que se base en un diagnóstico que identifique la problemática a atender, la población afectada y posibles alternativas de intervención conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).

En este sentido, tampoco es posible definir plazos para actualización y revisión de la problemática ni de la población susceptible de apoyo.



- 2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
  - a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul> <li>El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li> <li>El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li> <li>El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li> </ul>

Respuesta: No.

#### Justificación:

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 1, tanto a nivel federal como municipal, no se cuenta con un documento de diagnóstico del problema que se busca atender con la intervención del Fondo que describa las causas, efectos y características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.



A nivel municipal no se tiene manuales o guías de operación del FORTAMUN-DF, por lo cual, se considera que es importante la elaboración de un diagnóstico, que se base en la normatividad oficial del Fondo, así como las necesidades que se cubre con los recursos recibidos, para identificar el problema o necesidad que busca atender con los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio de Campeche.

En este sentido, no es posible atender las características de diseño que establece la metodología.

Independientemente de que a nivel federal no se cuente con un documento de diagnóstico, y que la normatividad oficial del FORTAMUN-DF no defina que los estados y municipios tengan la obligación de elaborarlo, se recomienda que el municipio de Campeche elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el FORTAMUN-DF, defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender.

Sin embargo, se asume que el problema que atiende el FORTAMUN es la incapacidad para solventar necesidades prioritarias que presentan los ayuntamientos, como lo menciona la LCF en su Artículo 37, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Es por esto que se reitera que no existe un estudio diagnóstico de las condiciones actuales del municipio, así como de su población en el que se encuentre a su vez, información cualitativa y cuantitativa de la población.



# 3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterios	
1	<ul> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>	
2	<ul> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>	
3	<ul> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>	
4	<ul> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>	

Respuesta: No.

#### Justificación:

Debido a que en el documento normativo para la operación del FORTAMUN no detalla la problemática a resolver y carece de un diagnóstico general, no se puede sustentar teórica ni empíricamente la intervención del Fondo. En ese sentido, no existe un



documento que con base en ciertos criterios de focalización permitan inferir qué tipo de acciones financiadas con inversión pública son necesarios para atender a determinado segmento de la población.

Cabe destacar que, de igual forma, en consistencia con la observación anterior, no se cuenta con evidencia que apunte a que exista una cartera de proyectos que, con base a ciertos criterios de selección, hayan sido aprobados medianter algún órgano colegiado o Cabildo con base en e impacto que generen en la población atendida a partir de la ejecución de acciones alineadas a una política pública municipal de desarrollo.



### Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
  - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	<ul> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
2	<ul> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
3	<ul> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>
4	<ul> <li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li> <li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li> <li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li> </ul>



#### Respuesta: Si.

La Ley de Coordinación Fiscal no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias MIR del FORTAMUN-DF; por lo cual el municipio de Campeche, no cuenta con una MIR específica para el Fondo a nivel municipal y por lo tanto, no se define un Propósito municipal. El registro de los avances del Fondo, sus indicadores y el cumplimiento de sus objetivos se hacen a partir de la MIR federal 1005 del FORTAMUN-DF.

Del análisis de la información proporcionada, no se identificó evidencia de que el municipio cuente con un documento en el que se establezca la relación del Propósito del FORTAMUN 1005 con los objetivos de los planes y programas estatales y municipales de desarrollo, especialmente el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 (PED) y el Plan Municipal del Desarrollo 2018-2021 (PMD).

Sin embargo del análisis realizado el propósito del programa si está vinculado al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024 y esta se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024, y se encuentra estrechamente vinculado con las políticas financieras del país, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su elaboración, publicación, ejecución y seguimiento, en términos de los artículos 9 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El Pronafide cuenta con seis objetivos, 35 estrategias y 150 acciones puntuales que reflejan las políticas que el Gobierno de México llevará a cabo dentro del sector hacendario y financiero.

Las acciones establecidas en el Pronafide 2020-2024 tienen como base los principios rectores establecidos en el PND 2019-2024. En particular, el Programa se rige por los principios de "Economía para el bienestar" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera", al buscar un crecimiento económico incluyente que contribuya al bienestar y a la inclusión de la población en situación de vulnerabilidad mediante acciones puntuales que promuevan la cobertura de bienes públicos, el fortalecimiento del mercado interno y la eficiencia del uso de los recursos, manteniendo una política fiscal responsable.

Por otra parte, y tomando en cuenta lo que menciona la LCF en su Artículo 37, los recursos del FORTAMUN se destinan a satisfacer los requerimientos de los municipios, por ello la vinculación con el PRONAFIDE se origina en el objetivo 4 del mismo:

 Objetivo prioritario 4: Federalismo fiscal
 Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles

Página 29 de 114



#### Estrategia prioritaria 4.1:

Mejorar la coordinación fiscal e impulsar una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, orientada al logro de objetivos en materia de ingreso, gasto y deuda pública.

#### Acción puntual

- 4.1.1 Fortalecer y ampliar las acciones establecidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, para que las entidades federativas y municipios obtengan mayores recursos a través de los incentivos económicos derivados de dicha colaboración.
- 4.1.2 Mejorar los mecanismos de diálogo entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las entidades federativas y los municipios, en materia de ingresos de origen federal, ingresos locales y deuda pública, promoviendo la participación de los gobiernos locales en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

#### Respuesta:

Como tal, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, no establece objetivos, estrategias o líneas de acción claras y/o específicas con respecto al fortalecimiento y financiación a los municipios y solo señala la atención y focalización en determinados estados y municipios predefinidos.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

#### Respuesta:

Dado que el FORTAMUN no presenta un problema específico ni un documento que describa sus objetivos, no es posible vincular directamente con alguna de las metas del milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Actualmente, tampoco es posible identificar que las Políticas Públicas del Gobierno Municipal de Campeche se encuentren inmersas en algún Programa Especial o Plan Rector que a su vez se encuentre alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



#### Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

#### Población potencial y objetivo

- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
  - a) Unidad de medida.
  - b) Están cuantificadas.
  - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios	
1	<ul> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li> </ul>	
2	<ul> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li> </ul>	
3	<ul> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li> </ul>	
4	<ul> <li>El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li> <li>Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li> </ul>	

Respuesta: No.

#### Justificación:

Uno de los documentos normativos para la operación del Fondo es la Ley de Coordinación Fiscal, que en sus artículos 36, 37 y 38 dicta de manera general las características del Fondo y su aplicación, sin embargo, no hace referencia a las características que deben tener los habitantes del municipio para ser susceptibles de apoyo.

Adicionalmente, el artículo 36 de la LCF menciona los rubros en los que se pueden aplicar los recursos del FORTAMUN, estos rubros, son en su totalidad orientados a generar beneficios comunitarios, por lo que la población potencial y objetivo es igual al número total de habitantes en el municipio, mientras que la población atendida será igual Página 33 de 114



a la suma de las poblaciones de las localidades del municipio en que se implementaron obras y acciones con recursos del Fondo.

En ese sentido, cabe destacar que, en los documentos proporcionados como evidencia puede inferirse como población objetivo a todos los habitantes del municipio, sin embargo ese enfoque es incorrecto, pues cada acción financiada con el Fondo debe de basarse en una necesidad exprofesa, asimismo, cada obra financiada debe incluir los impactos y medir en las zonas de influencia del proyecto a aquella población que se verá beneficiada de manera directa en primera instancia, pues es a través de los criterios de calificación de la cartera de proyectos, que debe determinarse en qué medida el programa o fondo atiende una problemática en específico y por lo tanto debe proceder a una valoración del total de la población beneficiada.



- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
  - a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	<ul> <li>La información de los beneficiarios cumple con una de las característ establecidas.</li> </ul>
2	<ul> <li>La información de los beneficiarios cumple con dos de las característ establecidas.</li> </ul>
3	<ul> <li>La información de los beneficiarios cumple con tres de las característ establecidas.</li> </ul>
4	<ul> <li>La información de los beneficiarios cumple con todas las característ establecidas.</li> </ul>

Respuesta: No.

El municipio no destina los recursos del FORTAMUN al pago de apoyos o subsidios.



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No.

El municipio no destina los recursos del FORTAMUN al pago de apoyos o subsidios.



## Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

# 10.¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios							
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.							
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.							
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.							
4	<ul> <li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li> </ul>							

Respuesta: No.

Ninguna de las actividades, componentes, propósito y fin de la MIR se identifican en el PMD Campeche 2018-2021"

Cabe destacar que no se encuentra evidencia de existir una serie de matrices de marco lógico, asociadas con los objetivos del FORTAMUN.



### De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

- 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:
  - a) Nombre.
  - b) Definición.
  - c) Método de cálculo.
  - d) Unidad de Medida.
  - e) Frecuencia de Medición.
  - f) Línea base.
  - g) Metas.
  - h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios							
1	<ul> <li>Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>							
2	<ul> <li>Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>							
3	<ul> <li>Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>							
4	<ul> <li>Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>							

### Respuesta: No.

El municipio de Campeche no cuenta con una MIR propia para el seguimiento de la ejecución del Fondo a nivel municipal.

Al no contar el municipio de Campeche con una MIR propia para la ejecución del programa a nivel municipal, tampoco se cuenta con Fichas Técnicas de los Indicadores que permitan conocer su avance estratégico y de gestión.



- 12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
  - a) Cuentan con unidad de medida.
  - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
  - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios						
1	<ul> <li>Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>						
2	<ul> <li>Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>						
3	<ul> <li>Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li> </ul>						
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.						

Respuesta: Sí. Nivel 4.

Si bien, el municipio de Campeche no cuenta con una MIR propia del FORTAMUN-DF en la cual proyecte metas para la ejecución del fondo a nivel municipal; como se ha mencionado anteriormente da seguimiento a todos los indicadores de la MIR Federal 1005 del FORTAMUN para monitorear el avance y cumplimiento en el ejercicio de los proyectos financiados con sus recursos.

Los indicadores de la MIR Federal 1005 cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, ya que cuentan con la definición de la unidad de medida, están orientados a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.



- A. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES
- 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

### Respuesta:

Las características del FORTAMUN identificadas en la LCF hacen que la aplicación de sus recursos presente una ambigüedad, en este sentido, las obras y acciones realizadas con este Fondo pueden ser complementadas con recursos de otros Fondos y programas Federales

Así, en los Anexos de la presente evaluación se realiza un análisis de los Fondos y Programas que podrían complementar la implementación del Fondo en el municipio, para este análisis se utilizó el Catálogo de Programas Federales 2020.



### b) Planeación y Orientación a Resultados

#### a. Instrumentos de planeación

- 14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
  - a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
  - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Respuesta: No.

La Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que reciben los municipios del FORTAMUN, deben destinarse a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la Modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

No obstante, la LCF, no plantea la forma en la que los municipios deben planificar el uso de las aportaciones recibidas, más allá de la información que se solicita a nivel federal para la aplicación de recursos que a través de un formato oficial, requiere que los municipios reporten el destino de las aportaciones, especificando el rubro al que se aplican, así como el monto pagado a cada proyecto.



Más allá de dicha información no se cuenta con evidencia de que el municipio cuente o elabore un plan estratégico para la distribución y uso de las aportaciones recibidas a través de FORTAMUN.

Si bien el municipio de Campeche no puede usar los recursos del FORTAMUN para la entrega de apoyos o subsidios a personas o a un grupo específico de la población, sí destina los recursos de este fondo a proyectos específicos señalados en la LCF, por lo que es posible determinar con anticipación el tipo de proyectos a desarrollar o ejecutar en cada ejercicio fiscal.

Por tal motivo, se recomienda la elaboración de un plan estratégico que considere las necesidades y problemática actual que enfrenta el municipio, en cuanto a la solvencia y pago de responsabilidades financieras.



- 15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
  - a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
  - c) Tienen establecidas sus metas.
  - d) Se revisan y actualizan.

Nivel		Criterios
1	•	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	•	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	•	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	•	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas

### Respuesta: No.

No se cuenta con evidencia documental de que el municipio de Campeche cuente con un plan de trabajo anual para la ejecución de proyectos financiados con las aportaciones que recibe a través del FORTAMUN.

Se recomienda la elaboración de un plan anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del FORTAMUN, así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinarán estos recursos en cada ejercicio.



### b. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

### 16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel		Criterios									
1	•	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.									
2	•	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.									
3	•	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.									
4	•	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.									

## Respuesta: Sí.

Se cuenta con evidencia de que, con anterioridad a este ejercicio, año con año el municipio aplicó evaluaciones externas relacionadas con la gestión, uso, ejecución y resultados de las aportaciones que recibe a través del FORTAMUN, no obstante, no se cuenta con evidencia de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora ni de programas de seguimiento a años anteriores.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	<ul> <li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
2	<ul> <li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
3	<ul> <li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>
4	<ul> <li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li> </ul>

Respuesta: No.

Tal como se menciona con anterioridad, el municipio cuenta con evidencia de haber realizado evaluaciones externas relacionadas con la gestión, uso, ejecución y resultados de las aportaciones que recibe a través del FORTAMUN, no obstante, no se cuenta con evidencia de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora ni de programas de seguimiento a años anteriores.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No se cuenta con evidencia de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora ni de programas de seguimiento a años anteriores.



19.	¿Qué recomendaciones	de I	la(s)	evaluación(es)	externa(s)	de	los	últimos	tres
	años no han sido atendio	las y	por	qué?					

No se cuenta con evidencia de la implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora ni de programas de seguimiento a años anteriores.



# 20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las evaluaciones externas suelen seguir un orden, realizándose primero la Evaluación de Diseño y posteriormente evaluaciones como la de Consistencia y Resultados, Específicas de Desempeño, de Procesos, Impacto, etc.

Es importante mencionar, que si bien se han realizado evaluaciones externas previamente al Programa, no existe evidencia de la implementación y seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, infiriendo así que existen importantes áreas de mejora y de oportunidad en el diseño del programa, ya que no se ha elaborado de manera previa una Evaluación de Diseño, en la cual podrían haberse detectado y mejorado muchas de estas inconsistencias, tales como el diseño de la MIR, la existencia de ROP o algún documento oficial sobre la operación y ejecución de los recursos del programa en el municipio, o las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo, entre las más relevantes.

Las principales observaciones derivadas del presente informe y que forman una parte sustancial en los hallazgos, consisten justamente en el proceso de Diseño y Planeación del Programa, esto bajo un enfoque de políticas públicas que nazcan de una teoría de cambio y que permitan identificar las principales problemáticas que atraviesa el municipio, cuánta gente se ve afectada, qué posibles soluciones existen, cuáles pueden financiarse con el Fortamun y bajo qué criterios se priorizan obras y proyectos de impacto social.

Lo anterior debe resultar en Reglas de Operación desde un ámbito local y apegado a los lineamientos Nacionales, un Manual de Procedimientos del Fondo, un Documento Diagnóstico, un Mapeo de las principales problemáticas y zonas de afectación, una Cartera de Proyectos y un Plan Estratégico.

Por lo tanto, independientemente de que se ha realizado ya la ECR, es recomendable revisar el diseño del programa para identificar con más detalle y profundizar en la solución y mejoras de muchas de las áreas de oportunidad detectadas en esta evaluación. Estas áreas de mejora pueden resolverse a través de la elaboración de un documento de diagnóstico como el que se recomienda en la respuesta a la pregunta 2.

Además de ello, se recomienda aplicar una evaluación de procesos que brinde elementos para mejorar la gestión operativa de los programas. La Evaluación de Procesos ayudará a fortalecer y mejorar la implementación del programa en el municipio.



Asimismo, es importante la aplicación de una evaluación de impacto con la cual se pueda medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos del programa sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención.

La evaluación de impacto es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público.



### c. De la Generación de Información

### 21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel		Criterios								
1	•	El programa establecidos.	recolecta	información	acerca	de	uno	de	los	aspectos
2	•	El programa establecidos.	recolecta	información	acerca	de	dos	de	los	aspectos
3	•	El programa establecidos.	recolecta	información	acerca	de	tres	de	los	aspectos
4	•	El programa establecidos.	recolecta	información	acerca	de	todos	de	los	aspectos

Respuesta: Sí. Nivel 1.

No se cuenta con evidencia de que el municipio recolecte información sobre la contribución de las aportaciones recibidas a través del FORTAMUN para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, pero sí existe un registro de los proyectos realizados con los recursos del FORTAMUN en el municipio de Campeche, para el ejercicio fiscal 2020.

Dado que no existe una definición de las poblaciones potencial y objetivo, no se recolecta ni existe información socioeconómica de los beneficiarios, ni de las personas que no son beneficiarias.



- 22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
  - a) Es oportuna.
  - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
  - c) Está sistematizada.
  - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
  - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	<ul> <li>La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul> <li>La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul> <li>La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul> <li>La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>

Respuesta: Sí. Nivel 4.

El municipio de Campeche recolecta información para monitorear el desempeño y el ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos que es el sistema establecido por la SHCP mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

En este se registran los avances de todos los indicadores de la MIR para el municipio de Campeche de acuerdo con la periodicidad establecida para cada indicador, por lo que la información es oportuna.

La información es revisada por la SHCP por lo que es confiable, y es pertinente ya que registra el avance de los indicadores de Actividades y Componentes.



### c) Cobertura y Focalización

#### a. ANÁLISIS DE COBERTURA

- 23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
  - a) Incluye la definición de la población objetivo.
  - b) Especifica metas de cobertura anual.
  - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel		Criterios
1	•	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecio
2	•	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecio
3	•	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecio
4	•	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecida

### Respuesta: No.

Dado que el municipio no destina los recursos del FORTAMUN al pago de apoyos o subsidios, no existe una estrategia de cobertura documentada para atender su población objetivo.

No obstante, en materia de planeación urbana, debiera de existir algún documento institucional que permita conocer mediante el diagnóstico, la situación socioeconómica de la población afectada por la problemática a atender y cuantificar el número de habitantes que se verán beneficiados con la inversión de los recursos del FORTAMUN.



# 24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Este fondo de aportación no requiere mecanismos para identificar su población objetivo puesto que se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del ayuntamiento, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes como lo marca el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio de Campeche en el ejercicio fiscal 2020, destinó principalmente los recursos del Fondo a lo siguiente:

OBRA O ACCION A	IMPORTE	UBICACIÓN		METAS	BENEFICIARIOS	
REALIZAR	IMPORTE	ENTIDAD	MUNICIPIO			
ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$436,446.50	CAMPECHE	CAMPECHE	H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y OFICINAS MUNICIPALES	H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y OFICINAS MUNICIPALES	
ENERGIA ELECTRICA	\$56,340,011.67	CAMPECHE	CAMPECHE	ALUMBRADO PUBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y OFICINAS MUNICIPALES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD Y 294,077 HABITANTES	
SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$2,347,845.80	CAMPECHE	CAMPECHE	OFICINAS DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$5,220.00	CAMPECHE	CAMPECHE	POBLACION DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	294,077 HABITANTES	
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$4,031.68	CAMPECHE	CAMPECHE	POBLACION DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	294,077 HABITANTES	
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$275,964.00	CAMPECHE	CAMPECHE	POBLACION DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	294,077 HABITANTES	



SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$101,115,289.32	CAMPECHE	CAMPECHE	POBLACION DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	294,077 HABITANTES
IMPUESTOS Y DERECHOS	\$5,128,522.00	CAMPECHE	CAMPECHE	POBLACION DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	294,077 HABITANTES
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y DE VIDEOVIGILANCIA	\$370,689.62	CAMPECHE	CAMPECHE	POBLACION DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	294,077 HABITANTES
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$32,970,223.72	CAMPECHE	CAMPECHE	POBLACION DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	294,077 HABITANTES
ADEFAS	\$5,876,756.00	CAMPECHE	CAMPECHE	POBLACION DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE	294,077 HABITANTES
TOTAL	\$205,785,591.00				

En dicha tabla se contempla como beneficiarios o población objetivo de las acciones realizadas son los trabajadores del H. Ayuntamiento de Campeche y la población total, sin embargo, esa información debe ser más concreta.



# 25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No es posible identificar con exactitud a la población objetivo, ya que la aplicación de recursos para el saneamiento financiero considera a su población potencial, objetivo y beneficiada a toda la población del municipio.

Las obras y acciones ejecutadas consideran como su población potencial a toda la población del municipio, a la población objetivo y beneficiada como la misma población estimada que vive a los alrededores de las obras y acciones realizadas.

Por lo tanto, la población potencial, objetivo y beneficiada resultan ser todos los habitantes del municipio.

Este apartado constituye un aspecto susceptible de mejora por analizar y definir con objetividad; se requiere definir con mayor precisión a la población beneficiada directamente con las obras y acciones que se ejecutan y no considerar a toda la población municipal quien es beneficiaria indirecta de los mismos. No existen estimaciones confiables de los beneficiarios directos y tampoco existen evidencias de población potencial analizada con rigurosidad.



### I. OPERACIÓN

- A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE
- 26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No.	Proceso	Descripción
1	Distribución de Recursos	El FORTAMUN se determinará anualmente en el PEF con recursos federales, por un monto equivalente, al 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio
2	Asignación	La Secretaría de Finanzas emite la calendarización y distribución, así como las fechas de pago a los Municipios, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el 31 de enero del año fiscal de que se trate, la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento, así como, los montos asignados a cada municipio. Los montos de los recursos asignados a cada Municipio, se enterarán mensualmente por partes iguales conforme al calendario de ministración establecido, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, al Municipio por conducto de la Tesorería Municipal, la que extenderá el recibo comprobatorio a la Secretaría de Finanza.
3	Gestión	La Tesorería Municipal, a su vez, notifica al inicio de cada ejercicio a la Secretaría de Finanzas, la institución y número de cuenta en la que habrán de concentrarse las



		,
		aportaciones federales del Ramo General 33, y los productos financieros que en su caso se generen, con el propósito de que la Secretaría de Finanzas realice los depósitos de cada fondo conforme al calendario de ministración de los recursos, y expedirá el recibo oficial de ingresos a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, procediendo a efectuar el registro contable conforme al catálogo de cuentas.  Los recursos del fondo se destinarán a cubrir los requerimientos del Municipio, dando prioridad al pago de las obligaciones financieras y de seguridad pública, por lo que
4	Ejercicio	estos recursos se aplicarán únicamente al pago de deuda, requerimientos en seguridad pública y, a los requerimientos del Municipio aprobados por el H. Ayuntamiento y considerados en el presupuesto de egreso municipal
5	Reporte de avance físico- financiero	Las dependencias ejecutoras deberán proporcionar de forma mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes del que se trate, la información correspondiente a las obras y/o acciones que son cubiertas con recursos del Ramo 33 proporcionando: metas, número de polígono de pobreza donde está inserta, número de beneficiarios y especificar si cuenta con aportaciones de recursos distinto al Ramo 33, a fin de que se actualice el tablero que servirá como base para proporcionar la información trimestral especificada en el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, para posteriormente ser validado por el Gobierno del Estado.
6	Difusión de Obras y Acciones	En observancia de lo establecido en los incisos I y III del Artículo 33 de la LCF vigente, en el FORTAMUN, el Municipio hará del conocimiento de sus habitantes, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su

Página 57 de 114



		ubicación, metas y beneficiarios, así como el fondo con el cual será financiado; y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados. El municipio con base en lo antes indicado, a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Tesorería y la Administración Municipal, publicarán en los órganos locales oficiales de difusión, páginas electrónicas de Internet o en otros medios locales, los informes trimestrales remitidos a la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos, para que estén a disposición del público en general.
7	Cierre de ejercicio	Las dependencias y entidades ejecutoras deberán entregar la información de la totalidad del ejercicio, dentro de los primeros 8 días del mes de enero, para su captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, a fin de que el Gobierno del Estado la valide a más tardar el 20 de enero del siguiente año.
8	Revisión y Evaluación	La federalización de recursos y facultades a los Estados y Municipios conlleva la necesidad de evaluar los resultados de la política social en el ámbito nacional, estatal y municipal, con la finalidad de conocer los efectos derivados de la operación de los Fondos del Ramo General 33 en el abatimiento de los diversos rezagos sociales.  En lo que corresponde al FORTAMUN en cumplimiento del Art. 47 de la misma Ley, el Municipio proporcionará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, los informes sobre la utilización del fondo, mediante la validación de la información capturada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos
9	Fiscalización	La fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, será efectuada por el Congreso Local, por conducto del Órgano de Fiscalización Superior, conforme a sus

Página 58 de 114



propias atribuciones, a fin de verificar que el municipio, aplicó los recursos de los fondos para los fines previstos en la LCF.
Por ser recursos de origen federal, éstos son sujetos de revisión de los organismos federales y estatales de fiscalización.



### Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel		Criterios
1	•	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	•	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	•	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	•	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.  Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

# Respuesta: No aplica.

El programa no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.



- 28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
  - a) Corresponden a las características de la población objetivo.
  - b) Existen formatos definidos.
  - c) Están disponibles para la población objetivo.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul> <li>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li> </ul>
2	<ul> <li>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>
3	<ul> <li>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
4	<ul> <li>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

### Respuesta: No aplica.

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 27, el programa no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no existe un procedimiento formal para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo.



- 29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
  - a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.

Nivel		Criterios
1	•	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características estableci
2	•	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características estableci
3	•	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características estableci
4	•	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las característ establecidas.

### Respuesta: No aplica.

Como se señaló en la respuesta a la pregunta 27 y 28, el programa no otorga apoyos directos a la población como subsidios por lo que no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo



### Selección de beneficiarios y/o proyectos

- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
  - a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.

Nivel		Criterios
1	•	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	•	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	•	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	•	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

### Respuesta: No aplica.

Este fondo de aportación no requiere de un procedimiento para determinar los beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del ayuntamiento, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes como lo marca el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a que el beneficiario es el mismo H. Ayuntamiento, dado que con dichos recursos le permite pagar gasto corriente, en su caso, la seguridad pública, cuyos beneficiarios corresponde a todos los habitantes del municipio.



- 31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
  - a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
  - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	<ul> <li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul> <li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul> <li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul> <li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

### Respuesta: No aplica.

Este fondo de aportación no requiere de mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios ya que el cual se enfoca y se utiliza para dar cumplimiento de las obligaciones financieras del ayuntamiento, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de la infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes como lo marca el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, dado que el beneficiario es el H. Ayuntamiento de Campeche.



### Tipos de apoyos

- 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
  - a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul> <li>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

### Respuesta: No aplica.

El programa no entrega apoyos como subsidios o ayudas a la población por lo que no existe un procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.



- 33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
  - a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul> <li>Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Respuesta: No aplica.

El programa no entrega apoyos como subsidios o ayudas a la población por lo que no existen mecanismos documentados para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios.



### **Ejecución**

- 34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
  - a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Niv	Criterios
1	<ul> <li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul> <li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul> <li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

# Respuesta: Sí.

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los recursos que recibe el municipio a través de FORTAMUN deben destinarse principalmente al pago de obligaciones financieras, de derechos de aprovechamientos por concepto del agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública, que no conllevan la ejecución de obras o acciones, sino el cumplimiento de acciones administrativas y financieras que se realizan a nivel interno por el ayuntamiento. Por lo anterior, los procedimientos para el pago de obligaciones financieras con recursos de FORTAMUN están estandarizados ya que son utilizados por el ayuntamiento.

Son procedimientos sistematizados ya que todas las acciones y avances del programa deben de registrarse en el Sistema de Recursos Federales Transferidos que es el



sistema establecido por la SHCP mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

Los resultados de los ejercicios financieros, en donde se refleja el uso o aplicación de los recursos de FORTAMUN se publican en la página de Transparencia del Ayuntamiento de Campeche en la liga: <a href="https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/ejercicio-y-destino-de-gastos-federales-2020/">https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/ejercicio-y-destino-de-gastos-federales-2020/</a>

Como se señaló al principio de la pregunta, de acuerdo con la LCF los recursos de FORTAMUN deben destinarse al pago de obligaciones financieras, tal como lo hace actualmente el municipio.



- 35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
  - a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa.

Niv		Criterios
1	•	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	•	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	•	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	•	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

### Respuesta: Sí.

Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos es un medio para dar seguimiento al uso de los recursos del FORTAMUN ya que en este se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Asimismo, los resultados de los ejercicios financieros reflejan el uso o aplicación de los recursos de FORTAMUN dentro del municipio se publican en la página web del municipio en la sección de Transparencia en la liga: <a href="https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/ejercicio-y-destino-de-gastos-federales-2020/">https://www.municipiocampeche.gob.mx/index.php/ejercicio-y-destino-de-gastos-federales-2020/</a>

La información publicada permite identificar que las acciones se realizan de acuerdo con lo establecido en los documentos normativos del programa, ya que en los ejercicios



financieros se demuestra el uso de los recursos de FORTAMUN para el pago de obligaciones financieras.

El registro de los recursos de FORTAMUN tanto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos como en los resultados de los ejercicios financieros está estandarizado ya que todas las personas involucradas en el reporte del gasto y uso de los recursos de FORTAMUN deben hacerlo.



## Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No se han realizado cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa, ya que no se destina los recursos al pago de apoyos o subsidios.



### Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo con los responsables y ejecutores del programa, no han enfrentado problemas para la transferencia de recursos. Se han realizado en tiempo y forma.



## Eficiencia y economía operativa del programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

- 38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
  - a) Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.



Niv	Criterios		
1	<ul> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa un los conceptos establecidos.</li> </ul>		
2	<ul> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa do los conceptos establecidos.</li> </ul>		
3	<ul> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desg tres de los conceptos establecidos.</li> </ul>		
4	<ul> <li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa to los conceptos establecidos.</li> </ul>		

Respuesta: Sí. Nivel 3

El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

El programa identifica y cuantifica gastos de mantenimiento requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población y también realizo gasto para equipamiento.

No es posible calcular los gastos unitarios del programa ya que este no entrega subsidios o apoyos directos a personas o grupos de la población. Los recursos de FORTAMUN se destinan al pago de obligaciones financieras.

Con la información proporcionada por el programa se identificó que el gasto se clasifica en los conceptos de Gastos de Operación, gastos de mantenimiento y gastos de capital. El análisis completo se encuentra en el Anexo "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".



#### **Economía**

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es uno de los fondos del Ramo 33 que es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. Por lo que las fuentes de financiamiento del fondo provienen en su totalidad de recursos federales.



#### Sistematización de la información

- 40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
  - a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
  - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
  - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
  - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios		
1	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.		
2	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.		
3	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.		
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.		

Respuesta: Sí. Nivel 4

Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos es el sistema establecido por la SHCP mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.

En el Sistema de Recursos Federales Transferidos los municipios capturan toda la información sobre el avance del programa, con base en la información que ellos mismos generan respecto a su ejecución en sus demarcaciones. Las fuentes de información



deben de ser confiables y verificables ya que la misma SHCP debe de dar seguimiento al uso de los recursos del FORTAMUN con base en dicha información.

De acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la información y avance de los indicadores y variables debe de registrarse trimestralmente tal como lo establece el calendario del Capítulo IV Plazos para la Entrega de Información.

Dado que es un sistema, proporciona los datos necesarios para su seguimiento a todo el personal involucrado con su ejecución. La información que se captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos está integrada y no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.



#### b. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

# 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio de Campeche, el avance en las metas de los indicadores de la MIR es el que se muestra en la siguiente tabla:

	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.93	0.54
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	0	100
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100

Se observa que para el ejercicio 2020, los indicadores de fin, componente y actividad alcanzaron las metras programadas al 100%, mientras que el indicador de propósito solamente alcanzo el 58.06% de lo programado, esta información obtenida del portal de datos abiertos.



# Rendición de cuentas y transparencia

- 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
  - a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
  - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
  - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios		
1	<ul> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li> </ul>		
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.		
3	<ul> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>		
4	<ul> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>		

Respuesta: Sí. Nivel 2

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El documento normativo de FORTAMUN es la Ley de Coordinación Fiscal, el cual se encuentra publicado en la página oficial del Ayuntamiento de Campeche, en la liga



# http://www.municipiocampeche.gob.mx/transparencia/pnt/adm1821/dj/1/leyes/ley\_federal/Ley\_Coordinacion\_Fiscal.pdf

El municipio de Campeche no publica los resultados principales del programa como el avance de los indicadores de la MIR en su página.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Se reciben solicitudes de información pública respecto al Municipio de Campeche, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, transparencia@localhost o transparencia municipio campeche@hotmail.com o en el domicilio oficial ubicado en Calle 63 s/n entre 16 y 18, interior archivo municipal (Ex Cárcel), Centro Histórico San Francisco de Campeche, municipio de Campeche C.P. 24000, vía telefónica número (981) 1271279 – (981) 8110852 y verbalmente ante el personal habilitado.

En el caso específico del FORTAMUN, el municipio no cuenta con un programa que propicie la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genere las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. Esto en virtud de que los recursos del FORTAMUN se destinan al saneamiento financiero.



#### PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
  - a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios		
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.		
2	<ul> <li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</li> </ul>		
3	<ul> <li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li> </ul>		
4	<ul> <li>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</li> </ul>		

# Respuesta: No.

Dado que los recursos del FORTAMUN-DF no se destinan a la entrega de apoyos y subsidios, no se cuenta con beneficiarios o personas que reciban de manera directa los recursos del Fondo, por lo que no se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.



### d) MEDICIÓN DE RESULTADOS

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
  - a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El municipio de Campeche documento los resultados a nivel Fin y Propósito del FORTAMUN con los indicadores de la MIR Federal.



# 45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios			
1	No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.			
2	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.			
3	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.			
4	<ul> <li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li> <li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li> </ul>			

Respuesta: Sí. Nivel 3

Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.

Los resultados de los indicadores del Fin y el Propósito de la MIR del FORTAMUN para el municipio de Campeche son los siguientes:

	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.93	0.54

En cuanto al avance del indicador del Fin se observa que alcanzo la meta establecida para el ejercicio fiscal 2020 y del indicador del Propósito alcanzo el 58.06%.



- 46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
  - a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
  - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
  - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios		
1	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.		
2	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.		
3	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.		
4	El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.		

Respuesta: No.

El municipio no cuenta con evaluaciones externas al programa que no sean de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

# Respuesta

El municipio no cuenta con evaluaciones al programa anteriores que no sean de impacto y que documenten los resultados del programa a nivel Fin y Propósito.



- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
  - I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios		
1	La evaluación de impacto tiene la característica I.		
2	La evaluación de impacto tienen las características I y II		
3	<ul> <li>La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.</li> </ul>		
4	La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.		

Respuesta: No. El municipio no cuenta con información de estudios o evaluaciones al programa nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

El municipio no cuenta con información de estudios o evaluaciones al programa nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.



- 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
  - a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel		Criterios			
1	•	La evaluación de impacto tiene la característica a).			
2	•	La evaluación de impacto tiene las características a) y b)			
3	•	La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).			
4	•	La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.			

Respuesta: No.

El municipio no cuenta con evaluaciones de impacto al FORTAMUN



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios		
1	No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.		
2	<ul> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li> </ul>		
3	<ul> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> </ul>		
4	<ul> <li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li> <li>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li> </ul>		

## Respuesta: No.

El municipio de Campeche no cuenta con evaluaciones de impacto al FORTAMUN-DF que nos permita responder la presente pregunta.



# ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación			
Fortaleza y oportunidad					
	El programa carece de un diagnóstico que permita plantear estrategias de implementación de los recursos.	Sin recomendación.			
Diseño	Las características del Fondo permiten que sus recursos sean complementados con los de otros Fondos y Programas Federales, por lo que se pueden implementar obras que generen mayores beneficios.	<u> </u>			
Planeación y Orientación a Resultados	El programa recolecta información para monitorear el uso y ejercicio de los recursos asignados a través del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	Sin recomendación.			
Operación	El municipio registra y clasifica el gasto asociado al programa.  El municipio registra y sistematiza la información sobre la ejecución y uso de los recursos del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	Sin recomendación			
Operación y Medición de Resultados	El municipio lleva un registro sobre el avance en el cumplimiento de los indicadores de la MIR (federal).	Sin recomendación			
Debilidades y/o Amenazas					
Diseño	cuenta con una MIR propia, que	contenido en su PMD según lo que			

Página 90 de 114



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	Fortaleza y oportunio	dad
	metas y medir el desempeño de los actores responsables, lo que se traduce en un bajo nivel de acciónj coordinada interdepartamental entre las diversas Direcciones del Municipio.  Tanto a nivel federal como municipal no existe un diagnóstico del problema que se busca atender con los recursos del FORTAMUN, no se identifica el problema, ni sus causas y consecuencias, no se define ni cuantifica a la población potencial y objetivo, ni se cuenta con evidencias documentales sobre la justificación de la intervención que se lleva a cabo con el programa	<u> </u>
Cobertura y Focalización	No existe una definición de las poblaciones potencial y objetivo, ni se cuenta con una estrategia de cobertura definida para la atención y aplicación del programa en el municipio.	Aun cuando la normatividad oficial del FORTAMUN no indica que los estados y municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda que el municipio elabore un documento oficial en el cual defina a las poblaciones potencial y objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población del municipio se están atendiendo.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Recomendación
	Fortaleza y oportunio	dad
Planeación y Orientación a Resultados		Se recomienda la elaboración de un plan estratégico que considere las necesidades y problemática actual que enfrenta el municipio, en cuanto a la solvencia y pago de responsabilidades financieras. Así mismo se recomienda la elaboración de un plan anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del FORTAMUN, así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinarán estos recursos en cada ejercicio.
Operación	No existen procedimientos documentados ni se cuenta con un manual de operación o de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del FORTAMUN en el municipio.	Elaborar manuales de operación y de procedimientos específicos para la gestión y el uso de los recursos del FORTAMUN en el municipio que detalle las actividades, funciones responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del programa desde la identificación y selección de proyectos a realizar, la ejecución de proyectos o actividades, así como de la verificación y registro de proyectos realizados.



# **Conclusiones**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) es uno de los ocho fondos que integran al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Con estos recursos, la federación apoya a los gobiernos locales en el cumplimiento de sus obligaciones con la población, y además contribuye al fortalecimiento de los presupuestos de las entidades federativas y las regiones que conforman. Los recursos del FORTAMUN deben destinarse a la satisfacción de requerimientos de los municipios, dando prioridad al pago de obligaciones financieras, de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, y necesidades vinculadas con la seguridad pública.

La Evaluación de Consistencia y Resultados permitió identificar importantes áreas de mejora y de oportunidad en la ejecución del FORTAMUN dentro del municipio de Campeche.

Las observaciones más relevantes provienen del Módulo de Diseño y del Módulo de Operación, tal como se describen a continuación.

Se observó que, tanto a nivel federal como municipal, no existen documentos normativos, oficiales y de diagnóstico. Independientemente de que a nivel federal no se cuente con un documento de diagnóstico, y que la normatividad oficial del FORTAMUN no defina que los estados y municipios tengan la obligación de elaborarlo, se recomienda que el municipio de Campeche elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos recibidos por el FORTAMUN, defina el problema o necesidad que busca resolver, así como la población potencial y objetivo que busca atender. Un ejemplo de lo anterior es la vinculación de la MIR del FORTAMUN con las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo del Mileno.

Es indispensable contar con un documento de diagnóstico que integre y describa desde el problema que se busca atender con los recursos del FORTAMUN en el municipio de Campeche, así como una justificación teórica o empírica sobre su intervención, la descripción y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo específicas del municipio, así como los objetivos específicos a alcanzar en la demarcación con los recursos asignados a través del fondo.

Página 93 de 114



El contar con un documento de diagnóstico específico para el municipio, en el cual se determinen algunas de las principales características de diseño del programa, como la identificación, definición y descripción del problema o necesidad, a nivel municipal, objetivos y la vinculación de estos con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, criterios de selección de proyectos, presupuesto del programa y requerimientos de ejecución de proyectos le dará más claridad a su operación y brindará mejores herramientas de transparencia para la comprobación del ejercicio y resultados del programa en la demarcación. Otro elemento relevante en el diseño del programa es la falta de una MIR o indicadores propios que midan el avance y cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN al interior del municipio, si bien sí se lleva un registro del avance de los indicadores, no es posible comparar avances y resultados con los objetivos de nivel local por lo que la revisión en el cumplimiento y la posibilidad de proponer mejorar en la ejecución y desempeño del programa a nivel municipal es limitada.

Se recomienda la elaboración de una MIR que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del Pp 1005 a nivel municipal (Fin), que permita identificar la vinculación del programa con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), que defina proyectos o los rubros a los que se destinan los recursos del FORTAMUN en el municipio de Campeche (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos o rubros, ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

Se recomienda también elaborar indicadores y metas propias para el municipio de Campeche, que considere los objetivos del Pp I005, las aportaciones recibidas a través de este, y los proyectos que se buscan desarrollar con las aportaciones del FORTAMUN.

Tampoco se cuenta con una definición de las poblaciones potencial y objetivo por lo que ni existe una cuantificación de esta, ni se cuenta con una estrategia documentada de cobertura para la atención y aplicación del programa en el municipio. Aun cuando la normatividad oficial del FORTAMUN no indica que los estados y municipios deben elaborar sus propios documentos normativos y de diseño, se recomienda que el municipio elabore un documento oficial en el cual defina a las poblaciones potencial y objetivo a las que pretende atender con los recursos del fondo para lo cual se sugiere tener en cuenta las necesidades que atiende con los recursos que obtiene del fondo para identificar mejor a qué segmentos de la población del municipio se están atendiendo.



No obstante, la falta de definiciones para las poblaciones potencial y objetivo, y de una estrategia de cobertura, se cuenta con información sobre los proyectos realizados con recursos de FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2020:

Obra o Acción a realizar	Casta Fioraida	Ubicación			
Opra o Accion a realizar	Gasto Ejercido	Entidad	Municipio		
Adquisición de materiales y suministros	\$436,446.50	Campeche	Campeche		
Pago de Energía eléctrica y alumbrado publico	\$56,340,011.67	Campeche	Campeche		
Pago de Telefonía tradicional	\$2,347,845.80	Campeche	Campeche		
Pago de de Otros arrendamientos	\$5,220.00	Campeche	Campeche		
Pago de Servicios financieros y bancarios	\$4,031.68	Campeche	Campeche		
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$275,964.00	Campeche	Campeche		
Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$101,115,289.32	Campeche	Campeche		
Impuestos y derechos	\$5,128,522.00	Campeche	Campeche		
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$70,880.67	Campeche	Campeche		
Cámaras fotográficas y de video	\$299,808.95	Campeche	Campeche		
Edificación no habitacional	\$914,590.69	Campeche	Campeche		
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$32,970,223.72	Campeche	Campeche		
ADEFAS	\$5,876,756.00	Campeche	Campeche		
Total	\$205,785,591.00				

Por otra parte, tampoco se cuenta con un plan estratégico ni con un programa anual para el ejercicio y operación del FORTAMUN en el municipio. Es por ello que se recomienda la elaboración de un plan estratégico que considere las necesidades y problemática actual que enfrenta el municipio, en cuanto a la solvencia y pago de responsabilidades financieras. Así mismo es importante contar con un plan anual en el que se describan las obligaciones y proyectos pendientes del municipio y en los que se puedan aplicar los recursos del FORTAMUN, así como la descripción de los proyectos específicos a los que se destinarán estos recursos en cada ejercicio.

En lo que corresponde a la Operación del programa, se identificó que el municipio reporta de manera detallada del gasto asociado al ejercicio del FORTAMUN en la demarcación, y



este se registra de acuerdo con la clasificación oficial de gastos. Con la información proporcionada por el municipio se identificó que el gasto se clasifica en los conceptos de Gastos de Operación y Gastos en Mantenimiento, cuyos resultados para el ejercicio de 2020 fueron:

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación	\$165,929,294.97	Los conceptos de gastos en operación directos corresponden a la suma del capítulo 1000, 2000 y
directos	\$100,529,25 <del>4</del> .91	3000
Gastos en operación indirectos	0.00	No se consideran gastos indirectos
Gastos en mantenimiento	275,964.00	Los conceptos de gastos en mantenimiento corresponden a la suma de una partida del capítulo de gasto 3000
Gastos en capital	\$ 1,285,280.31	Los gastos de Capital corresponden a la suma de luna partida del capítulo 5000 y 6000
Gasto total	\$205,785,591.00	Es la suma de los Gastos en Operación Indirectos+ Gastos en Mantenimiento
Gastos unitarios	N/D	No es posible calcular los gastos unitarios del programa ya que este no entrega subsidios o apoyos directos a personas o grupos de la población. Los recursos de FORTAMUN se destinan al pago de obligaciones financieras.

Un elemento de mejora identificado y que requiere de atención es la falta de manuales de operación y de procedimientos para específicos para el ejercicio del FORTAMUN en el municipio, incluso la misma documentación oficial a nivel federal carece de elementos que describan puntual y detalladamente todo el proceso para ejecución de los recursos del fondo, y es fundamental para el uso ordenado y transparente del programa dentro de la demarcación.

Para subsanar esta área de mejora, se recomienda elaborar manuales de operación y de procedimientos específicos para la gestión y el uso de los recursos del FORTAMUN en el municipio que detalle las actividades, funciones responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del programa desde la identificación y selección



de proyectos a realizar, la ejecución de proyectos o actividades, así como de la verificación y registro de proyectos realizados.

Los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados arrojan información relevante sobre el diseño y la operación del programa, la cual es importante tomar en cuenta para corregir y mejorar las áreas de oportunidad señaladas.

Adicionalmente, se recomienda la aplicación de una evaluación de procesos que brinde elementos para mejorar la gestión operativa del FORTAMUN en el municipio de Campeche.

La evaluación de procesos ayudará a fortalecer y mejorar la implementación del programa y proporcionará herramientas útiles para la elaboración de un manual de operaciones detallado y completo.



# **VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA**

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	1.25	De las principales debilidades identificadas en el programa fueron en este módulo, ya que el municipio no cuenta con un diagnóstico ni con un análisis del problema, tampoco cuenta con una MIR propia que valore el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN, ni se definen ni cuantifican la población potencial y objetivo a las que se busca atender con la ejecución de los recursos del fondo.  La falta de una definición para las poblaciones potencial y objetivos afecta la valoración del módulo, aunque un aspecto positivo es que el municipio lleva un registro puntual de los proyectos financiados con los recursos del Fondo en donde se describen características y montos destinados a cada proyecto o acción.
Planeación y Orientación a Resultados	2.6	Como instrumento de planeación de los recursos que el municipio recibe a través del FORTAMUNDF se cuenta con el POA en el que se plasma el uso y destino de los recursos financieros del municipio. No obstante, no se cuenta con información que evidencie la contribución de los recursos del Fondo para el cumplimiento de los objetivos nacionales, estatales y municipales a los que se vincula.  Pero no existe un plan de acción estratégico que describa la misión y visión, objetivos y resultados esperados del FORTAMUN en el municipio.
Cobertura y Focalización	2.4	La falta de definiciones y de cuantificaciones propias para las poblaciones potenciales y objetivo implica que la definición de la cobertura del fondo para el municipio no pueda determinarse de manera clara.
Operación	3.6	Muchas de las preguntas de este módulo afectan negativamente la calificación porque están

Página 98 de 114



		dirigidas a la valoración de programas de política social que entregan apoyos o subsidios a grupos específicos de la población. Dado que los recursos del FORTAMUN-DF se destinan al pago de las responsabilidades y compromisos financieros del municipio, muchas de las preguntas sobre la operación como la recepción de solicitudes de apoyo, la selección de beneficiaros o la entrega de apoyos, no son aplicables. No obstante, se observó que el Fondo lleva un registro de sus gastos, de acuerdo con la clasificación por capítulos de gasto que establece la SHCP.
Percepción de la Población Atendida	0.25	El municipio no aplica encuestas de satisfacción sobre la calidad de los servicios que derivan de la ejecución de los recursos del FORTAMUN.
Medición de Resultados	3.0	El municipio registra el avance en el cumplimiento de los indicadores de Fin y Propósito, pero no cuenta con evaluaciones de impacto para valorar los resultados del FORTAMUN a nivel Fin y Propósito, pero como se sabe son pocos los programas de política pública que cumplen con las características necesarias para aplicar este tipo de evaluaciones, y que no son aplicables a Fondos como el FORTAMUN-DF
Valoración Final	2.18	Los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados arrojan información importante sobre el diseño y operación del FORTAMUN en el municipio de Campeche, la cual es importante tener en cuenta para corregir y mejorar las áreas de oportunidad detectadas.



# ANEXO. MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.

Nombre del Programa: Pp 1005-FORTAMUN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Modalidad: Municipios (FORTAMUN)

Dependencia/Entidad: Municipio de Campeche

Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión

Unidad Responsable: Pública Productiva

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultado.

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevant e	Econó- mico	Monito -reable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamien to del indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF))	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
Propósito	Índice de Dependen cia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Descendente
Componente	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i )	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Ascendente
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Página 100 de 114



### ANEXO. METAS DEL PROGRAMA.

## Formato del Anexo "Metas del programa"

Nombre del Programa: Pp 1005-FORTAMUN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Municipios (FORTAMUN) **Modalidad:** Dependencia/Entidad: Municipio de Campeche

Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión

**Unidad Responsable:** Pública Productiva

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultado.

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	Sí	La MIR del Pp 1005 indica la unidad de medida para el indicador del Fin	No	No se cuenta con la línea base del indicador para poder determinar si se orienta a impulsar el desempeño.	No	No se cuenta con suficiente información sobre los recursos y objetivos del municipio para poder determinar si las metas que establece el Pp 1005 pueden ser factibles de alcanzar en el municipio.	Se recomienda elaborar indicadores y metas propias para el municipio que considere los objetivos del Pp l005, las aportaciones recibidas a través de este, y los proyectos que se buscan desarrollar con las aportaciones del FORTAMUN.
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	0.93	No	La MIR del Pp 1005 no indica la unidad de medida para el indicador del Propósito	No	No se cuenta con la línea base del indicador para poder determinar si se orienta a impulsar el desempeño.	No	No se cuenta con suficiente información sobre los recursos y objetivos del municipio para poder determinar si las metas que establece el Pp 1005 pueden ser factibles de alcanzar en el municipio.	Se recomienda elaborar indicadores y metas propias para el municipio que considere los objetivos del Pp 1005, las aportaciones recibidas a través de este, y los proyectos que se buscan desarrollar con las aportaciones del FORTAMUN.



Componente	Porcentaje de avance en las metas	0	Si	La MIR del Pp 1005 indica la unidad de medida para el indicador del Componente	No	No se cuenta con la línea base del indicador para poder determinar si se orienta a impulsar el desempeño.	No	No se cuenta con suficiente información sobre los recursos y objetivos del municipio para poder determinar si las metas que establece el Pp 1005 pueden ser factibles de alcanzar en el municipio.	Se recomienda elaborar indicadores y metas propias para el municipio que considere los objetivos del Pp 1005, las aportaciones recibidas a través de este, y los proyectos que se buscan desarrollar con las aportaciones del FORTAMUN.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	Sí	La MIR del Pp 1005 indica la unidad de medida para el indicador de actividad	No	No se cuenta con la línea base del indicador para poder determinar si se orienta a impulsar el desempeño.	No	No se cuenta con suficiente información sobre los recursos y objetivos del municipio para poder determinar si las metas que establece el Pp 1005 pueden ser factibles de alcanzar en el municipio.	Se recomienda elaborar indicadores y metas propias para el municipio que considere los objetivos del Pp l005, las aportaciones recibidas a través de este, y los proyectos que se buscan desarrollar con las aportaciones del FORTAMUN.



# ANEXO. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.

Formato "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"

Nombre del Programa: Pp 1005-FORTAMUN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Modalidad: Municipios (FORTAMUN) **Dependencia/Entidad:** Municipio de Campeche

Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión

Unidad Responsable: Pública Productiva

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultado.

Año de la Evaluación: 2020

Nomb re del progr ama	Modalid ad y clave	Dependenc ia/ Entidad	Propósito	Població n objetivo	Tipo de apoyo	Cobert ura geográ fica	Fuentes de informaci ón	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se compleme nta con el programa evaluado?	Justificaci ón
--------------------------------	--------------------------	--------------------------	-----------	---------------------------	------------------	---------------------------------	----------------------------------	--	--	-------------------

Nota: Durante el ejercicio fiscal 2020 no se encontró complementariedad ni coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno. Para los próximos ejercicios el municipio de Campeche debe considerar gestionar más recursos federales para complementar y generar mayores beneficios con recursos como el FAFEF, PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA, FONDO DE PAVIMENTACIÓN A MUNICIPIOS, entre otros.



# ANEXO. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Nombre del Programa: Pp 1005-FORTAMUN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Modalidad: Municipios (FORTAMUN)

Dependencia/Entidad: Municipio de Campeche

Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión

Unidad Responsable: Pública Productiva

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultado.

Año de la Evaluación: 2020



No se cuenta con información respecto a Mecanismos de seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas anteriores.



# ANEXO. RESULTADOS DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

#### **Avance del Documento Institucional**

Nombre del Programa: Pp 1005-FORTAMUN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Modalidad: Municipios (FORTAMUN)

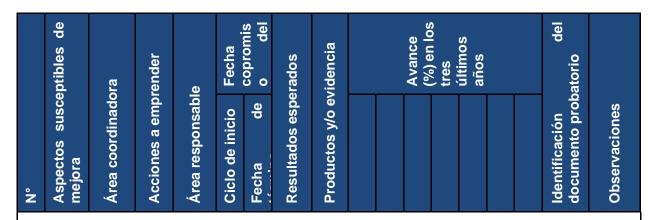
Dependencia/Entidad: Municipio de Campeche

Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión

Unidad Responsable: Pública Productiva

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultado.

Año de la Evaluación: 2020



No se cuenta con información respecto a Mecanismos de seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas anteriores.



### FORMATO DEL ANEXO "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

Nombre del Programa: Pp 1005-FORTAMUN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Modalidad: Municipios (FORTAMUN)

Dependencia/Entidad: Municipio de Campeche

Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión

Unidad Responsable: Pública Productiva

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultado.

Año de la Evaluación: 2020

La población potencial y objetivo no está definido, y como consiguiente tampoco la población atendida.

Se entiende que la población beneficiada es toda la población del municipio de Campeche.



# ANEXO. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE **CLASIFICACIÓN**

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ -	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ -	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ -	
1000: Servicios	1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	
personales	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ -	
	1600	PREVISIONES	\$ -	
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ -	
		Subtotal de Capítulo 1000	\$ -	
	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 1,902.40	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ -	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ -	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 263,303.74	
2000: Materiales y	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 1,044.00	
suministros	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ -	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ -	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ -	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 170,196.36	
		Subtotal de Capítulo 2000	\$ 436,446.50	
	3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 58,687,857.47	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 5,220.00	
3000: Servicios generales	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ -	
generales	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 4,031.68	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 101,391,253.32	

Página 107 de 114

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez Consultor/Evaluador (IBS Consulting Group) RFC. CORC860918JC1 Calle Tulipanes No. 21 A Col. Lomas de las Flores II, C.P. 24060 Tel. (999) 767 27 31 Email: direccion@ibsgroup.com.mx



	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ -	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ -	
	3800 SERVICIOS OFICIALES 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES			
		Subtotal de Capítulo 3000	\$ 165,216,884.47	
	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ -	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ -	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ -	
4000:	4400	AYUDAS SOCIALES	\$ -	
Transferencias, asignaciones,	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ -	
subsidios y otras ayudas	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ -	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	
	4800	DONATIVOS	\$ -	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ -	
		Subtotal de Capítulo 4000	\$ -	
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 70,880.67	
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 299,808.95	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ -	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	
5000: Bienes Muebles e	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ -	
Inmuebles	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ -	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ -	
	5800	BIENES INUMEBLES	\$ -	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ -	
		Subtotal de Capítulo 5000	\$ 370,689.62	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ -	
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 914,590.69	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -	
		Subtotal de Capítulo 6000	\$ 914,590.69	
	9100		\$ 32,970,223.72	

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
Consultor/Evaluador (IBS Consulting Group)
RFC. CORC860918JC1
Calle Tulipanes No. 21 A Col. Lomas de las Flores II, C.P. 24060
Tel. (999) 767 27 31 Email: direccion@ibsgroup.com.mx



	•	9900		DE EJERCICIOS FISCALES ES (ADEFAS)	\$ 5,876,756.00	
			Subtotal de	e Capítulo 9000	\$ 38,846,979.72	
Total			Total		\$ 205,785,591.00	
Categoría Cuantificación			ficación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en operación directos		\$165	5,929,294.97	Los conceptos de gastos en operación directos corresponden a la suma del capítulo 1000, 2000 y 3000		
Gastos en operación indirectos		0.00	No se consideran gastos indirectos			
Gastos en mantenimiento		\$	\$ 275,964.00	Los conceptos de gastos en mantenimiento corresponden a la suma de una partida del capítulo de gasto 3000		
Gastos en capital		\$ 1	,285,280.31	Los gastos de Capital corresponden a la suma de luna partida del capítulo 5000 y 6000		
Gasto total		\$205,785,591.00		Es la suma de los Gastos en Mantenimiento	Operación Indirect	tos+ Gastos en
Gastos unitarios N/D		No es posible calcular los gastos unitarios del programa ya que este no entrega subsidios o apoyos directos a personas o grupos de la población. Los recursos de FORTAMUN se destinan al pago de obligaciones financieras.				



## ANEXO. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.

Nombre del Programa: Pp 1005-FORTAMUN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los

Modalidad: Municipios (FORTAMUN)

Dependencia/Entidad: Municipio de Campeche

Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión

Unidad Responsable: Pública Productiva

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultado.

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	100	100	N/D	N/D
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.93	0.54	58.06	N/D
Componentes	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	0	100	100	-
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	-



### Ficha Técnica del Evaluador

Nombre de la instancia evaluadora:

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

Nombre del coordinador de la evaluación:

M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

Nombres de los principales colaboradores

C.P. Ofelia Ucán Pech

Director de Auditoría Financiera

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul

Secretaria Ejecutiva

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul

Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul

Analista General de Apoyo Técnico

 Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva Municipal

 Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

C.P. Elvira Saraí Can Dzib

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación directa mediante contrato de prestación de servicios profesionales

Costo total de la evaluación:

\$90,100.00 Impuestos Incluidos

Página 111 de 114



# Fuente de financiamiento: Recurso Munipal

Cargo en el Equipo	Requisitos	Experiencia	
Clave	Académicos	General	Experiencia Específica
0.0.0	Postgrado en	Evaluación de	Proyectos productivos
	ciencias	desempeño de	de carácter pesquero,
	sociales,	instituciones	acuícola, ganadero,
	académicas y/o	públicas y	agroindustriales y/o
	administrativas	privadas,	turísticos.
	adiiiiiioti ativas	auditorías de	
	Perfil	procesos y	Experiencia en
	Académico del	proyectos de	evaluación:
	Evaluador	inversión.	
			-Evaluación de Diseño
	-Licenciado en	Experiencia	del Programa de
	Administración	General del	Acuacultura de la
	de Empresas	Evaluador:	Secretaría de Pesca y
	-Maestría en		Acuacultura 2016
	Innovación para	-Director de IBS	-Evaluación de
	el Desarrollo por	Consulting Group,	Desempeño del
	el Instituto	firma de consultoría	Programa de
	Tecnológico y	privada y pública	Infraestructura para el Desarrollo
Evaluador/Consultor	de Estudios Superiores de	-Participación en	Socioeconómico de la
	Monterrey	Proyectos	Secretaría de Obras
	_	Nacionales del	Públicas 2015, 2016
	-Formación en	Centro Mexicano de Hombres de	-Evaluación de
	Monitoreo Evaluativo de	Negocios-	Desempeño del Fondo
	Proyectos:	Secretaría de	Petrolero 2017
	Usando los	Economía como	Frankrasića da
	Enfoques de	Auditor de Procesos	-Evaluación de Consistencia y
	Gestión por	de Calidad	Resultados del Programa
	Resultados	-Exdirector	de Desarrollo Alimentario
	(EGR) y de	Ejecutivo del Centro	del DIF 2017
	Marco Lógico	Regional de Competitividad	Evolucción de Disses
	(EML) mediante SIMER por la		-Evaluación de Diseño del Programa de
	Organización de	Empresarial S.C.	Educación Superior
	las Naciones	-Exdirector	Tecnológica en el Estado
	Unidas para la	Ejecutivo de la	de Campeche
	Alimentación y	Fundación Crece	Evaluación Diagnástica
	la Agricultura	Campeche A.C.	-Evaluación Diagnóstica y de Diseño del
			y de Disello del



-Diplomado en
Valoración de
Recursos
Naturales y
Cambio
Climático

-Dilplomado: Tecnología Apple y Estrategias de Aprendizaje Didáctico

-Consultor Acreditado 2010-2014 ante la Secretaría de Economía, Programa de Asesores Financieros

-Curso: Evaluación de Competencias y Verificación Interna

-Curso: Sistema Nacional de Competencias

-Curso:
Dictamen del
Proceso de
Evaluación de
Competencias

-Curso:
Megatendencias
y
Oportunidades,
Tec de
Monterrey

-Curso: Innovación para la Competitividad y -Excoordinador de Inteligencia Competitiva del Centro de Innovación Empresarial del Consejo Coordinador Empresarial de Campeche A.C.

-Evaluador de Programas Públicos Estatales y Fondos Federales: Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría. Secretaría de Desarrollo Urbano, Secretaría de Seguridad Pública, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Institutos Tecnológicos y diversas instituciones

-Desarrollo de manuales administrativos del Fideicomiso de Inversión del 2% sobre nóminas, Secretaría de Seguridad Pública y Sector Privado: Carnes Cayal, Hotel Gamma Campeche Malecón, Hotel Boutique Casa Don Gustavo, LITEK. Grupo Energético

Programa de Procuración de Justicia en el Estado de Campeche

-Evaluación de Indicadores del Programa de Seguridad y Certeza Jurídica de la Secretaría de Gobierno 2017

 --Evaluación de Diseño y de Procesos del Programa Fiscalización de Recursos Públicos de la Secretaría de la Contraloría 2016 y 2017

-Evaluación de Procesos y Diseño del Programa de Desarrollo Ganadero de la Secretaría de Desarrollo Rural 2016 y 2017

-Evaluación de Diseño del Archivo General del Estado de Campeche 2017

-Ev. de Procesos del Instituto Estatal de Transporte

-Ev. de Diseño del Programa Estatal de la Juventud

-Ev. de Diseño de la CAMECAM

 -Ev. de Desempeño del Programa de
 Fortalecimiento para la Seguridad Pública

-Ev. de Diseño del Programa de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia

#### Página 113 de 114



el Desarrollo Sostenible, Tec de Monterrey  -Curso: Inteligencia Emocional e Inteligencia Social  Curso: Asociatividad Empresarial y Empresas Integradoras  Curso: Calidad Total y Herramientas	del Sureste, Empaques Nova, Grupo Alceda y diversas empresas de Campeche, Mérida, Cd. del Carmen, Guadalajara, Monterrey y Cd. de México.	-Ev. de Diseño del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Vialidad -Ev. de Diseño del Programa de Reinserción Social de la Población Reclusa y Liberada
Japonesas		